



DECRETO N° 1579 /

CHIGUAYANTE, 23 AGO. 2012

**VISTOS:** Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, orden de pedido interno N° 3495, de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Organizaciones Comunitarias, Dentro del programa "Celebración Día Internacional del Folclore" que solicita la adquisición de un estandarte bordado; Cotizaciones recibidas y la seleccionada correspondiente al proveedor **REBECA DEL ROSARIO ROJAS HENRIQUEZ.**, Rut. **8.273.591-7**, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible y con un plazo de entrega que satisface los intereses municipales; el Artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me *confieren* los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de un estandarte bordado; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de un estandarte bordado, al proveedor **REBECA DEL ROSARIO ROJAS HENRIQUEZ.**, Rut. **8.273.591-7**, por un monto total \$220.000.- (doscientos veinte mil pesos) iva incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 3495, de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Organizaciones Comunitarias.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Por orden del Sr. Alcalde:



**ERNESTO REYES PAVEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ**  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/ERP/RFC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Área Adquisiciones.